

Ordenanza276/86

ARTICULO 1º) Apruébase la construcción del camino Paraje "Arrospide" a ruta 226, de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas que obran en el Exp. Nº 877/86.-

ARTICULO 2º) Créase la Partida 2.5.2.22. "CONSTRUCCIÓN CAMINO PARAJE "ARROSPIDE" por Australes UN MIL OCHOCIENTOS (A 1.800,00) , tomándose los fondos de la Partida 2.8.2.5. "TERRENO AULA ESCUELA MEDIA DE PIROVANO" AUSTRALES UN MIL OCHOCIENTOS (A 1.800,00).-

ARTICULO 3º): Autorízase al D.E. a firmar los respectivos convenios aceptando las donaciones de terrenos de acuerdo a los compromisos obrantes en el citado Ex pediente.-

ARTICULO 4 º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D, de BOLÍVAR, a 30 de OCTUBRE de 1986.

ES COPIA